



SEEDO QUARTO DIEZ MAR-  
TAVEDIS LA NOVE DE MIL SEIS  
CIENTOS NOVENTAY OCHO

...iones de seda sola que caque comunmente gallan son el  
y seda fabricada en Madrid y Granada sin tenera en el  
los muellos alguna prohibicion, en cuya atencion que a que  
Nose queda otra parte que el ningu por juicio que el si que de la  
fabrica de dichas prohibiciones de seda y olo antes de en Verdad  
que sea mas acomodado el precio, suplican a la Cuid. se fiera  
de Concederles lizencia para hacerla sin Incurria de pena  
alguna = y la Cuid. haviendole oido lo Cometic al Sr. Don  
Perez Lopez de la Cruz y el Orden de Santiago Vob. para  
que examine esta presentacion y se de Consejo y se  
sultar al que en combeniente y Informe =  
Almon. de Pedro Manuel de Leon Agente puidido de la Villa  
y gober. suplicando a la Cuid. se fiera de exponerle a los de  
ellos avanse le a Jutienda que se gaga a los Caud. de los de  
Villo de la Cuid. en atencion a su necesidad solo Concedior  
La Ciudad Aguerda que el que se gaga a los de  
mediato al mata de sus Manf. de remate y todos los Intermedios el Consejo  
Diez y siete el Corriente a las once de la  
Haviendo entendido La Cuid. que los Pobres de la Ciudad no tienen  
proced. que lo avila por obligar a guardiar y que Juan Mud.  
Carrero que los de este numero ofese tomar lo a la Ciudad  
de Comorna, Lenombra J. sup. ind. La que se de el que  
uenga y que Cuida de este en cargo con el Cuidado que lo ofe  
cuido =  
Dese libranza al Sr. D. Juan. Molona y Alcala Caud. de los de  
de Santiago Vob. de la Cuid. de veinte mill Ducientos y diez y nueve  
us md. de P. que se le den y echan a librar a sus salarios de  
tal vez de diez años que cumplan en Venecia y otros de P. que  
que viene de de espaldas y suertes de Marcaros de Madera y otros  
romar. que le vocaron en los de Montañez y noventa y tres  
tro en con form. del Informe del Cond. que la Villo de la Cuid.  
La qual se fiera hasta enragio y sobre el de Madrid Pedro y  
El nueva suposicion =  
Dese libranza a Fran. Gonz. Duran que se de a la Villo de la Cuid.  
de la Doctrina de ocho fanegas de trigo que se le libran en el Caudal

Pedro Man. Agente  
de los señores del arancel

Alto de la piedad del Sr.  
hno de mediato al mata de sus

Juan Mud. Carrero  
de los pobres de la Cuid.

Libranza

Y am I